

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36132 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario abreviado 609/09, a instancias de la entidad "Multirreformas Merchán, S.L.U.", en la que recayó auto de fecha de 13 de septiembre de 2012, que complementa al de fecha 5 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Dispongo: Que procede completar el auto de 5 de octubre de 2011, dictado en el presente procedimiento, en el sentido que en su parte dispositiva debe añadirse un apartado 6 en el sentido siguiente:

6. Se declara disuelta la mercantil concursada "Multirreformas Merchán S.L.U.", cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Debo mantener y mantengo los restantes pronunciamientos de la resolución.

Líbrense adición al mandamiento librado en su día, haciendo constar que se ha añadido un nuevo apartado 6 al auto de 5 de octubre de 2011. Se faculta al Procurador de la concursada para que lo diligencie, debiendo acreditar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, su presentación ante el Registro."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071720-1